

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2021-00083 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el Curador de los HEREDEROS INDETERMINADOS de BALDOMERO BERMUDEZ BERMUDEZ (q.e.p.d.), dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por su parte la actora se pronunció oportunamente frente a los medios exceptivos propuesto por el Curador.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29dffcf60eee6da5780ea3a3dd0277db5a6fcff99e20f4b0d1ed7f67be46c35b**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>